



InnoCámaras

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, junto con las Cámaras de Asturias, han puesto en marcha el Programa InnoCámaras en el marco del Programa Operativo "Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006" con aplicación en las zonas Objetivo 1 de España, estando cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por el Gobierno del Principado de Asturias.

Este Programa tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la competitividad de las Pymes de regiones Objetivo 1, mediante la integración de la innovación en sus estrategias empresariales como herramienta competitiva clave para lograr un crecimiento económico sostenido.

Se pone a disposición de las Pymes la posibilidad de desarrollar "Planes Individuales de Apoyo a la Innovación", consistentes en el desarrollo de un plan de sensibilización y apoyo tutorizado que incluye dos fases secuenciales y progresivas.

Cámaras Asturias

INFORMACIÓN Y CONTACTO:

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y NAVEGACIÓN DE OVIEDO
c/ Quintana, 32. 33009 Oviedo.
Tfno.: 985 20 75 75. Fax: 985 20 72 00
www.camara-ovi.es · innocamaras@camara-ovi.es

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y NAVEGACIÓN DE GIJÓN
Ctra. de Piles I Infanzón, 652. 33203 Gijón.
Tfno.: 985 180 180/233. Fax: 985 180 106
www.camaragijon.es · slcaneja@camaragijon.es

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y NAVEGACIÓN DE AVILES
Plaza de Camposagrado, 1. 33400 Avilés.
Tfno.: 985 544 111. Fax: 985 541 528
www.avilescamara.es · agrand@avilescamara.es



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



InnoCámaras

Apoyo
a la innovación
en las Pymes

Cámaras Asturias





InnoCámaras

Objetivos específicos:

- Desarrollar una metodología que ofrezca al empresario una serie de fórmulas para adoptar una actitud sensible y favorable a la innovación.
- Apoyar a las pequeñas y medianas empresas en el desarrollo de soluciones para aplicar la cultura de innovación.
- Favorecer la creación de redes empresariales que fomenten la difusión del conocimiento y las mejores prácticas.
- Favorecer la transferencia de tecnología y conocimiento desde organismos e instituciones públicas y privadas a las pequeñas y medianas empresas.

Convocatoria del programa

Se podrán acoger 53 empresas que serán elegidas por un Comité de Selección entre las solicitudes recibidas, respetando los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia.

Sectores promocionables

Podrán ser beneficiarias de las ayudas las Pymes de cualquier sector de actividad que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE, sección 1: actividades empresariales, industriales y de servicios, sin perjuicio del pleno respeto a lo dispuesto por los Reglamentos o Directivas comunitarias especiales establecidos en el marco del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Quedan exceptuadas aquellas empresas que operen en los sectores de la pesca, la acuicultura, el carbón y la producción primaria de los productos agrícolas que figuran en la lista del Anexo I del Tratado de la CE.

Conceptos objeto de las ayudas e importes financiados.

■ Fase I: Diagnóstico Individualizado.

Incluye la realización de un diagnóstico asistido, por parte de un Tutor especializado, que permite conocer el nivel de competitividad de la empresa en su entorno económico y de mercado, identificando posibles actuaciones de mejora a través de la innovación.

El importe total financiable de los servicios asciende a la cantidad de 1.200,00 euros (IVA incluido).

El importe total subvencionable será del 100% del coste financiable.

■ Fase II: Plan de Apoyo a la Innovación.

Se trata de una fase de proceso, en la cual, un Asesor especialista guía a las empresas en el desarrollo y puesta en práctica de las recomendaciones en materia de innovación identificadas en la fase anterior y que resulten claves en la mejora de la competitividad de la empresa.

El coste total financiable de esta fase será de un máximo de 6.000,00 euros (IVA no incluido).

El importe total subvencionable será del 80% del coste financiable en que haya incurrido la empresa destinataria, siendo por tanto, la cuantía máxima por empresa de 4.800,00 euros.

Criterios de selección

Las condiciones imprescindibles para optar al programa de ayudas son:

- Ser una Pyme de acuerdo a la definición vigente (actualmente Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6.5.03 (DOCE L 124 de 20.5.03).
- Estar dada de alta en la sección 1 del Censo IAE: actividades empresariales, industriales, comerciales y de servicios.
- Que tengan su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de las Cámaras de Asturias. En el caso de que una empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario del Programa ha de estar ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Cumplir la norma de minimis (Reglamento CE Nº 1998/2006 de la Comisión de 15 de Diciembre de 2006) ⁽¹⁾.
- Poseer potencial y vocación innovadora y estar dispuesta a cumplir las condiciones del Programa InnoCámaras.

Presentación de solicitudes

Los interesados, además de cumplir los requisitos necesarios, deberán rellenar el documento de solicitud. Las solicitudes se podrán remitir por correo postal certificado, fax o bien en mano.

La evaluación de solicitudes y admisión de empresas al Programa InnoCámaras se realizará en el orden el que hayan sido registradas en las Cámaras, la solicitud de participación en el Programa.

La resolución de las solicitudes será comunicada a los beneficiarios por escrito a través de las Cámaras de Comercio.

La empresa seleccionada recibirá en dicha resolución el procedimiento a seguir para hacer efectiva la participación, en cuyo caso firmaría un convenio con las Cámaras de Comercio.

(1) No haber obtenido subvenciones procedentes de cualquier Administración o Ente Público, nacional o internacional sujetas a minimis, por importe superior a 200.000 euros en el último periodo de tres años, incluyendo la cuantía que se solicita en el Programa InnoCámaras.

